

# FUNDACIÓN DE CAPELLANÍAS EN ALGUNAS ERMITAS DE LA DIÓCESIS NIVARIENSE. APORTACIONES A LA HISTORIA DE LOS EREMITORIOS DE TENERIFE

*David Corbella Guadalupe*

Con esta ponencia pretendemos aportar, a través del estudio de las capellanías, algunos datos sobre la historia, fundación y patronato que complementen la historia de las ermitas de la isla de Tenerife. La investigación ha consistido en la consulta de una serie de legajos del Archivo Histórico Diocesano de Tenerife, los cuales han abarcado un total de 231 expedientes sobre la “fundación de capellanías” en los eremitorios de la isla de Tenerife. En ellos hemos encontrado datos interesantes en 146 expedientes, siendo los que se ocupan de la fundación de capellanías un total de 58 ermitas; 37 de ellas privadas, y 33 públicas. Hemos realizado un anexo para este trabajo en el cual se pueden ver detallados este recuento.<sup>1</sup> En él se observa cómo para la isla de Tenerife hay 28 fundaciones de patronato privado, frente a los 24 realizados por seglares y presbíteros para eremitorios públicos.

Además, dentro de estos hay 18 expedientes de asuntos variados,<sup>2</sup> junto a los que aparecen muchos reclamos de capellanías<sup>3</sup> que se hicieron para evitar la pérdida del dominio sobre dichos templos.

Cronológicamente los expedientes abarcan desde el siglo XVI al XIX. La documentación que hemos estudiado, nos da como fechas límites, para el caso de las fundaciones de capellanías, la de 1533, cuando se realiza la dotación de la ermita de San Roque (La Orotava), o la de 1864 que corresponde a la de Ntra. Sra. de la Peñita (Puerto de la Cruz). Respecto a los reclamos de capellanías el más antiguo corresponde también a la mencionada ermita de San Roque, siendo el más reciente el expediente de Ntra. Sra. de Belén (Güímar), en 1889.

Este estudio de las capellanías nos ha ido aportado datos que complementan la historia de nuestros eremitorios, su patronato y las razones de los mismos para la erección de una capellanía. Como sabemos a través de estas fundaciones perpetuas,<sup>4</sup> un particular segregaba de su patrimonio ciertos bienes, en vida o tras su muerte, mediante testamento, y formaba con ellos un vínculo, el cual se conforma como un todo indivisible, destinado a la manutención de un clérigo o capellán. Éste, por su parte, se obligaba a celebrar un cierto número de misas, normalmente por el alma del fundador, y de su familia, así como cumplir con otras cargas litúrgicas.

Según la costumbre jurídica de la época, todo documento debía estar perfectamente protocolado. Este sistema fuertemente controlado por los Obispos a través de sus Sinodales evitaban la existencia de problemas a la hora de poderse erigir “capellanías en Beneficios Eclesiásticos”.<sup>5</sup> En las Constituciones Sinodales de Cámara y Murga se señala para poderse admitir la capellanía una congrua mínima de 50 doblas, o 500 reales de la antigua moneda de las islas.<sup>6</sup> En las del Obispo Dávila y Cárdenas, sin embargo, será de 600 reales, incluyendo

en ellos las misas y demás cargas, con la obligación de que han de quedar libres al capellán 365 reales de vellón.<sup>7</sup>

Según los expedientes vistos, esta cantidad mínima finalmente variaba según la dotación, entre los cuatro y los seis reales de tributo por cada misa, impuestas siempre sobre los bienes del fundador, generalmente sobre algunas tierras, detalladas en el protocolo.<sup>8</sup> Este capital se invertía también en garantizar los reparos y el buen ornato del templo. Las Sinodales dejaban reglado lo que hacer respecto a este punto; “ordenamos y mandamos, que todas las capellanías, que estan fundadas en capillas particulares (ermitas), se les de inventario quando entraren: y si el Fundador dexo alguna renta para reparo de los tales ornamentos”.<sup>9</sup>

Algunos ejemplos de lo dicho lo encontramos en el siglo XVII. Cuando doña Lorenza Flores, realiza su testamento y dotación de capellanía, lo hace por haberse obligado su esposo en vida a levantar una ermita en honor a Ntra. Sra. de la Piedad (La Orotava) y después de hecha poner; “una ymagen de la dicha devocion y adornar el altar de la dicha hermita de todo lo que tubiere necesidad (...) y ornamentos, calis, piedra”.<sup>10</sup> En el mismo siglo y municipio, el presbítero Diego del Carmen, para fabricar la ermita del Rincón de Abajo, se compromete a “colocar en ella las Ymágenes del Señor san Francisco de Paula y Señor san Diego de Alcalá”,<sup>11</sup> y poner el cáliz, altar, frontales y demás adornos. Un siglo despues Doña Nicolasa Francisca Ruiz, vecina de Icod, y casada en segunda nupcias con Matías Antonio<sup>12</sup> declara que se hagan unas misas en la ermita que su marido fabricó en honor al Santo Calvario colocando en ella la Virgen de los Dolores.<sup>13</sup>

Las Sinodales aclaran de forma precisa, cómo las capellanías debían relizarse con toda fidelidad al documento de fundación, sin interpretar la voluntad del testador, haciéndose las misas de las festividades mandadas, y en los templos que el fundador hubiese dispuesto.<sup>14</sup> Estas celebraciones se realizaban preferentemente, según los expedientes, en domingos y festivos. Puntualmente aparece alguna misa impuesta los sábados, como las realizadas en el siglo XVII, en las ermitas de San José en Garachico<sup>15</sup> o la de Ntra Sra. de Regla en Santa Cruz.<sup>16</sup> Otras sólo especifican que se hagan tres por semana sin aclarar los días, como en las de San Cristóbal en La Laguna,<sup>17</sup> o Santa Isabel en Buenavista.<sup>18</sup>

Un gran número de misas, se hacen no sólo en honor del santo titular de la ermita donde se imponen las misas, sino también de las advocaciones titulares de los templos de su area municipal.<sup>19</sup> Uno de estos casos es el de la ermita de San Felipe Neri en La Orotava. En 1676 se mandan hacer misas “en todos los dias de las festividades de los santos que guardan la villa, tres misas a la Santísima Trinidad, y una misa el día de Santa Agueda, Santa Dorotea, Santo Thomás de Aquino, San Francisco, San Juan Porttan Latina, San Bernardino de Sena, a la Levitación de Nuestra Señora, Santa Margarita, San Agustín, a la Exaltación de la Cruz, Santa Teresa, San Lucas Evangelista, San Carlos, San Nicolás Obispo, la Espectación de Ntra. Sra., Ntra. Sra. del Carmen”.<sup>20</sup>

Un apartado interesante, son las consideraciones para instituir una capellanía.<sup>21</sup> La voluntad del fundador de ser enterrado en una ermita, y la realización de unas misas rezadas por las Ánimás del Purgatorio, son por este orden de importancia, las razones más argumentadas. En el menor de los casos, aparece un tercer tipo, en el que se justifica la capellanía como una forma de atender las necesidades espirituales de los vecinos, los labradores o los enfermos del pago que rodea al templo.

La primera, como ya apuntamos, era la justificación de que la ermita va a ser un lugar de enterramientos. Esto es consecuencia de ser muchos los que al fundar una ermita en su hacienda, utilizan la capellanía como forma de asegurar la manutención de la misma en el futuro. Así, la ermita se mantendrá erigida, y vinculada al linaje familiar. Por la misma razón se repiten los casos, ligados con personajes de un cierto nivel social, en que la ermita se usa como lugar de enterramiento del fundador y sus descendientes, reclamando así el privilegio que regulaba las Sinodales; “que ninguna persona se pueda enterrar debajo de las gradas del altar mayor, si no fuese teniendo algún título legítimo de fundador, o con alguna particular licencia del Prelado”.<sup>22</sup> Estos casos son propios de una elite social, que convertía en perenne el linaje de su apellido, manifestándolo en sus ermitas privadas. De este modo dan lustre a su memoria, y contribuyen a la reducción de penas en el Purgatorio.

En el lado opuesto estaban los menos acomodados, que tenían que contentarse con el enterramiento temporal, por un tiempo no superior a los dos años en el templo, sabiendo que después serían depositados sus huesos y los de sus familiares, en una fosa común o en el osario del mismo.<sup>23</sup> A este grupo social pertenecen los no hacendados, que deciden la fundación de una capellanía para poder ser enterrados en una ermita, destacando en número las fundaciones hechas a lo largo del siglo XVIII.

Un segundo grupo de capellanías lo formarían las instituidas para las Ánimás del Purgatorio. Las misas, realizadas por varios motivos tenían un punto en común, el afán piadoso. Casi todas las capellanías se instituyen para garantizar el descanso de las Ánimás de los difuntos tanto de sus ascendientes como de los descendientes. En las Sinodales se deja claro que los capellanes deben cumplir con las misas, porque de no hacerlo “es una grave ofensa, que hacen a Dios, y a las Ánimás del Purgatorio”.<sup>24</sup>

De este tipo destacan los patronatos privados que se desarrollan con más fuerza durante el siglo XVI, siendo mayoritarios desde el siglo XVIII, las fundaciones de personas sin patronato directo sobre el templo al que dotan por medio de misas.

En el tercer y último grupo, estarían las capellanías instituidas para los vecinos, labradores y enfermos, justificadas por la necesidad existente de los vecinos de la zona de un asilo espiritual que el fundador se ofrece a darles. Estas fundaciones aparecen sobre todo en el siglo XVII, y se multiplican de forma sorprendente a lo largo del XVIII.

#### LOS PATRONATOS Y FUNDADORES.<sup>25</sup> APORTACIONES HISTÓRICAS A TRAVÉS DE LAS CAPELLANÍAS CONSULTADAS

La mayor parte de los patronatos de las ermitas tienen un vínculo importante con el templo, siendo en muchas ocasiones los fundadores de su erección. A través de la capellanía el fundador asegura su manutención gracias al capital que donaba, como quedaba recogido en las Sinodales; “si el fundador dexo alguna renta para reparo de los tales ornamentos, entre en su poder, dando fianza para tenerlo en pie”.<sup>26</sup>

Hemos encontrado a lo largo del estudio tres grupos principales de patronatos,<sup>27</sup> los hacendados, los seculares o presbíteros y los cofrades. Éstos debidos precisamente a su condición social, son variados, encontrándose desde los hacendados propietarios de la ermita, hasta los vecinos del pueblo al que pertenece la misma, y que buscan mediante la donación de un capital, un número suficiente de misas para conseguir el descanso de sus almás.

## Los hacendados y nobles<sup>28</sup>

El mayor número de las fundaciones de capellanías pertenecientes a propiedades particulares. La importancia económica hasta el siglo XIX, de la vertiente norte frente a la del sur, queda de manifestado de forma muy clara en la creación de ermitas y en la fundación de capellanías para su manutención. La importancia de tener una propiedad lo más productiva posible hacía que el dueño pasara a fijar allí su residencia de una forma continua, al tiempo que querían asegurar en la misma su sustento espiritual mediante la erección de una ermita y la correspondiente capellanía de misas. La trascendencia de los eremitorios en haciendas del norte, se demuestra no sólo en el gran número de templos que fueron levantados en las mismas, sino en el reclamo de las capellanías que los fundadores y sus descendientes realizarán, con la intención de no perder su dominio. Pese a que tenían la obligación de conservarlas eran muchas las ermitas situadas a las afueras de la población, que quedaban olvidadas, al decidir sus dueños destinarlas a otros usos.

Los hacendados realizaron dos tipos de imposiciones para garantizar la manutención de las ermitas en haciendas; las que se realizan con la ermita ya erigida y las que se hacen para asegurar su futura construcción.

### 1. Imposición de capellanías en ermitas ya existentes en haciendas y propiedades privadas.

La imposición de capellanías en ermitas ya erigidas en haciendas, se utiliza como una forma más de perpetuar el linaje familiar del fundador. En todos los casos se deja claro la posesión que tiene el fundador sobre el templo que dota.

Gracias a la capellanía impuesta por disposición testamentaria de don Luis Fernández Prieto de Saa, en “la hermita que yo tengo de la advocacion de Ntra. Sra. de la Consolación en mi hacienda del malpaís”<sup>29</sup> de Garachico, hoy sabemos que este templo ya existía en el siglo XVII, y que su erección se tuvo que haber realizado antes de 1636.

Un caso interesante es el estudio de la ermita de la Santísima Trinidad en La Laguna. Sobre el arco de cantería que da paso al templo hay una inscripción que pone “1769”. Esta fecha había sido dada hasta el momento por algunos autores como la de erección de la ermita. Encontrada la capellanía fundada en 27 de marzo de 1770 por don Baltasar Gabriel Peraza de Ayala, se dice en ella que; “para mayor honrra y gloria de Dios estoy construyendo y edificando en mi morada de esta dicha ciudad” la ermita de la Santísima Trinidad.<sup>30</sup> Por tanto la fecha de 1769 tendría que considerarse si acaso como la de inicio de las obras, ya que en 1770 y según su propio fundador la ermita aún se estaba “construyendo” y no se había acabado.

### 2. Imposición de capellanías en las ermitas de haciendas próximas a ser erigidas.

Es en este apartado donde se facilita más datos sobre la historia de los eremitorios. Gracias a las capellanías hoy sabemos de forma más exacta la datación de algunas de las ermitas, o la existencia de otras que no se conocían hasta el momento al presentárenos las fechas de las capellanías como indicadores de su construcción. En este apartado vamos a aportar algunos datos que a través de las capellanías hemos hallado de ermitas situadas curiosamente en la vertiente norte de la isla.

Aportaciones a las ermitas de Garachico: son muy pocos los datos que existían sobre las ermitas de San Esteban y San Salvador en el antiguo puerto de Garachico. Éstas no aparecían referidas en la documentación histórica consultada. Cuando el Alférez Mayor Castillo y León,<sup>31</sup> habla de este lugar dice que “esta a poco más de una legua de icod, Tiene más de seissientos besinos y buena parroquia con dos Beneficiados y tres conbentos de Frayles de las Ordenes de Sto. Domingo, Sn Franco y Sn Agustín, dos conbentos de monjas un de la Concepción Orden de San Bernardo y otro de Sta. Clara y un Ospital”.<sup>32</sup> Esto es escrito en el siglo XVII cuando ambos templos ya existían.

Por otro lado en la visita que el Obispo Dávila y Cárdenas en el siglo XVIII se da una relación, muy somera de las ermitas de Garachico; “seis hermitas, que son la de Ntra. Sra. de la Consolación, San Roque, San Nicolás, San Antonio, Ntra. Sra. de los Reyes, y San Juan del Reparo”.<sup>33</sup> Como vemos en esta relación tampoco aparecen las ermitas que buscamos.

Estudiados algunos planos que sobre este puerto realizan distintos autores desde el siglo XVI al XVIII, tampoco nos aparecen nombradas.<sup>34</sup> Ninguno de los autores mencionados señalan, las ermitas referidas cuya construcción había sido cuidadosamente proyectada por los que serían sus patronos, don Pedro Interian de Ayala y Luis de Interian.

Los datos que teníamos hasta este momento sobre la ermita de san Salvador se remitían a dos fechas claves dentro del primer tercio del siglo XVI. El eremitorio estaba proyectado para su construcción en los años veinte de ese siglo. Así lo aclara el albañil Pedro de Talavera,<sup>35</sup> vecino de Buenavista, en 1623, quien se había concertado con Luis de Interian en “hacer y labrar una hermita de obra de mampuesto de piedra y barro en su heredamiento y hacienda de esta parte de Daute”, con paredes de “tres palmos de ancho bien hechos y bien fundadas con sus esquinas bien labradas”.

No sabemos si se tardó mucho en construir el templo ni la fecha exacta de finalización, pero con seguridad podemos decir que en torno a los años treinta, el templo estaba acabado y dotado. Así lo expone en Garachico don Luis de Interian el 27 de febrero de 1632; “tengo fecha y fabricada una ermita en mi heredamiento de Daute, donde llaman Interian, a la advocación del Sr. San Salvador la qual tengo fecha e acabada de todo a mi costa y la mucha devoción con licencia que para ella me dio el Sr. Obispo”.<sup>36</sup> Por esta exposición deducimos que la ermita fue hecha por don Luis en el siglo XVII.

A través de un reclamo de capellanía<sup>37</sup> sabemos que aún existía a finales del siglo XVIII, y que se pretendía realizar dos siglos antes por voluntad del “regidor y fiel ejecutor de la isla”, don Pedro de Interian de Ayala.<sup>38</sup> Éste hace su testamento en San Pedro de Daute, el 30 de septiembre de 1547. En él afirma que quiere fabricar una ermita en honor de San Salvador. En esta última voluntad dice que se haga; “cara a donde esta el palomar, mediana de buena medida e bien tallada e se tenga en ella ua capellan”, además más adelante se especifica “que quando la capilla fuere fecha sean trasladados mis guesos de la dicha Yglesia de Ntra. Sra. santa Ana a la dicha mi capilla e alli sean puestos en una sepultura, y entierro, que se me haga, e lo mesmo se haga con los guesos de mi hijo Gaspar Ynterian que esta enterrado en san Francisco, e se ponga una tumba cubierta de paño negro sobre mi sepultura”.<sup>39</sup>

La cosa se nos complica cuando encontramos a don Luis de Interian, también vinculado como patrono, a la ermita de San Esteban instituyendo capellanía el 18 de septiembre de 1629 en Garachico. Impone que mientras la ermita no se construyera se han de decir las misas en la

“Parroquia de san Andrés deste lugar o en la iglesia de san Pedro disiendo los responso sobre mi sepultura”.<sup>40</sup>

Pero hay más. El 18 de marzo de 1672, Simón Pedro de Ribera, clérigo de Menores Órdenes, pide ser nombrado capellán de la intitución hecha por don Pedro de Interian, “hijo del fundador”. De este modo deducimos que don Pedro era hijo de don Luis Interian, y por tanto descendientes de don Pedro Interian de Ayala, aquél que quiso fundar la ermita de San Salvador.

Por los datos hasta aquí aportados podemos plantear varias hipótesis. Que se trate del caso, poco probable, de una misma ermita con doble advocación; de dos ermitas con advocaciones distintas y fundadas por patronos distintos, siendo con el tiempo uno de ellos también de la otra; e incluso el caso, más probable, de un patrono (don Pedro de Interian), que quiso fundar una ermita a una advocación particular (San Salvador), que pudo no llegar a realizarse, siendo construida con el tiempo, por (don Luis de Interian) uno de sus descendientes, que podría ser patrono de otro templo (San Esteban), en el caso de que éste se hubiese llegado a construir.

De la suerte de la ermita no sabemos nada más, ya que no hemos encontramos reclamos posteriores sobre esta capellanía ni documentación complementaria.

Aportaciones a las ermitas del Realejo Alto: en esta zona del Realejo hemos hallado datos interesantes sobre una ermita, la de San Cayetano, vinculada con la familia Ome.<sup>41</sup> Estudiando las fuentes documentales que existen observamos cómo, referente a esta zona, don Castillo y León,<sup>42</sup> aunque describe detalladamente el municipio, no menciona ningún templo. Habrá que esperar al primer tercio del siglo XVIII, para que Dávila y Cárdenas, la nombre en su relación del Realejo Alto; “cinco hermitas que son la de San Benito, Santa Cruz, Santa Agueda en la Gorgorana, San Jose y Nuestra Señora de la Caridad”.<sup>43</sup>

Hoy, gracias a las capellanías, hemos encontrado que esta ermita existía ya desde el siglo XVII. En 1628 el capitán Juan Antonio Ome de Franqui y Lugo<sup>44</sup> por disposición testamentaria realiza una dotación para la ermita de San Cayetano, que todavía estaba en construcción por estar “fabricando en el lugar del Realejo de arriba junto a su hacienda”.<sup>45</sup>

Aportaciones a las ermitas del Puerto de la Cruz: cuando hemos estudiado lo que sobre las ermitas del Puerto de la Cruz se había publicado,<sup>46</sup> tampoco hallamos nada de las ermitas de San Roque y la de Ntra. Sra. del Popolo (del pueblo) y que a continuación vamos a estudiar. Esto era algo muy lógico al ser estos templos proyectados para ser construidos por medio de las disposiciones testamentarias o las capellanías. Al no haberse realizado estos templos, el único testigo de su intento de entrar en la historia sólo aparece en las capellanías.

En 3 de febrero de 1698 pide don Juan de las Nieves (Ravelo) y su mujer Isabel Pérez fundar una capellanía de misas perpetuas, “resadas todos los domingos y días de fiesta de precepto del año, con un responso a fin de cada una de ellas, (...) en la ermita del Glorioso San Roque que estamos para fabricar en unos sitios en el Puerto (de la Orotava), en donde dicen El Tesal”.<sup>47</sup> Las condiciones que ponen son que durante el tiempo en que esté sin fabricar, sus sucesores deben de mandar hacer las misas, preferiblemente en la iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Peña de Francia del Puerto de la Cruz o en cualquier otra iglesia o convento, que fuere voluntad del patrono de la capellanía. Una vez fabricada la ermita se ha de decir perpetuamente en la ermita “del glorioso santo” con responso rezado al finalizar la misma, “en honor de nuestras almas y nuestros Ascendientes”.

Para que estas misas se pudiesen realizar y dotar el templo de lo necesario se dan unos solares que tienen junto al convento de San Francisco, en el Puerto de Santa Cruz, y unas “casas altas y sobradadas de obra limpia, que tenemos en la ciudad de La Laguna debajo de la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Concepción enfrente (de la plaza) de la Pila Seca”.<sup>48</sup> Estas últimas casas fueron compradas el 30 de enero de 1679, a “Carlos Moor, inglés, a su mujer y suegra por escritura otorgada ante el escribano público Juan Alonso Arguillo”.

También en el Puerto hemos encontrado otra ermita de la que no sabíamos nada ni siguiera su intento de erección. Nos referimos a la Ntra. Sra. del Popolo, (del pueblo), la cual finalmente no llegó a ser erigida. La aparición del testamento de Marina Real, viuda de Juan Díaz “Cassares”,<sup>49</sup> en un expediente de capellanía<sup>50</sup> promovido en el siglo XVIII, aporta muchos datos sobre su historia. Esta última voluntad se realiza el 1 de agosto de 1672, y entre las condiciones que aparecen desglosamos las que siguen;

declaro que por quanto Antonia del Sacramento, monja profesa en el Combeno de santa Chatalina de Sena de este Puerto, mi hixa legitima y de Juan Dias Cassares, mi marido, al tiempo y quando quiso profesar hiso y otorgo escriptura de renuacion de todos los demás bienes que le puedan tocar (...) Quiero y es mi voluntad que la dicha Antonia de Sacramento se le de limosna en cada un año de mis bienes doscientos Reales mientras la suso dicha viviere para sus habitos (...) y despues de su fallecimiento gose los dichos doscientos Reales de limosna la dicha otra hixa, Ysabel de Casares, por quanto ha de entrar y ser monxa profesa de dicho combeno y despues de sus dias de ambas quiero es mi voluntad que esta cantidad... se digan misas resadas perpetuamente para siempre jamás... se han de decir en la hermita de nuestra Señora del Popupulo (sic) que esta por haser si no estubiese acabada se digan en la Yglesia Parroquial de este lugar.<sup>51</sup>

Dentro del expediente de capellanía se encuentra un edicto firmado el 4 de abril de 1721 por el licenciado Martín Buchille Manrique de Lara, “Abogado de los Reales Concejos y Confesor de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Concepción de La Orotava”. En él se explican los hechos por los cuales la ermita no llega a ser edificada. Se estudia el testamento de la fundadora, Marina Real, y la evolución de los distintos miembros de esta familia. Los documentos demuestran el fallecimiento de sus hijas, Antonia del Sacramento e Isabel, monjas del convento de santa Catalina de Siena, y de su hijo Juan Casares, que era quien heredaba la capellanía. Esta situación se contemplaba en la dotación ya que en este supuesto se podían realizar las misas “bien en la ermita o en su defecto en la parroquia”. Al estar todos muertos sólo quedaba como opción dejar treinta días, después de la realización del escrito oportuno, comunicando a los familiares que pudieran quedar, para mantener la capellanía de misas en la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Peña.

#### Presbíteros y seglares no hacendados<sup>52</sup>

Este segundo grupo va a tener una distribución social mucho más variada de lo que parece a simple vista, ya que dentro de los seglares hay una distribución profesional muy amplia. Así nos van a aparecer desde licenciados a labradores, pasando por todas las ramas del ejército. Además este grupo impone las capellanías llevados más por cuestiones sentimentales que por las de perpetuación de su linaje, fundándola normalmente en la ermita del pago donde habitan, y donde al igual que sus ascendentes, desean ser sepultados.

Un ejemplo de ello es el testamento y fundación de capellanía que realiza en 1667, en La Orotava, el capitán Pedro García del Castillo.<sup>53</sup> Por este documento dota la ermita de San Luis, ubicada en el pago de Chinama, (Charco del Pino, Granadilla de Abona), perteneciente antiguamente a la jurisdicción de Chasna. Gracias a esta fundación sabemos que había sido mandada a construir por el testador, junto a “Luis García del Castillo, Saviel García del Castillo y Ana García”, hermano y tíos del testador, y que en esa fecha “con efecto se fabrico y esta hecha”.<sup>54</sup>

Las cofradías.

Sólo hemos encontrado en este fondo documental un caso de fundación de capellanías, realizadas por los miembros de una cofradía. Nos referimos a la de la ermita de San Telmo en el Puerto de la Cruz, cuya petición de licencia de fundación la hacen los cofrades en Gran Canaria el 2 de septiembre de 1663, para “una ermita con dicho título que nuestros Antecesores fabricaron”.<sup>55</sup> Además los fundadores de la dotación se nombran ellos mismos como patronos, de una forma conjunta “de doce hombres marinos venerables y naturales de este dicho Puerto a quienes nombramos por Patronos”.<sup>56</sup>



## ANEXO 1

Relación de los hacendados y nobles que fundan capellanías en sus ermitas y que aparecen en los expedientes estudiados:

En Tenerife.

1536. Agosto. 30. ¿?. Juan Méndez e Isabel Ramírez, su esposa, mediante testamento fundan capellanía en su ermita de Santa Isabel. Hacienda del mismo título. Buenavista del Norte. / 1589. Marzo. 9. Garachico. Juan Jiménez realiza su testamento y funda capellanía en esta ermita. / 1604. Diciembre. 8. ¿?. Miguel Jerónimo Méndez funda capellanía.

1547. Septiembre. 30. San Pedro de Daute. El regidor de la isla, Pedro de Interian Ayala, mediante testamento, funda capellanía en la ermita que esta pendiente de fabricar con la advocación a San Salvador. Hacienda de Interian. Garachico. / 1788. Marzo. 13. ¿?. El capitán, Antonio Monteverde Hoyos Interian, realiza su testamento y fundación de capellanía para esta ermita.

1628. Octubre. 26. ¿?. Pablo Tomás Ome de Betancourt, reclama de la capellanía que funda el capitán Juan Antonio Ome Franqui y Lugo en la ermita de Ntra. Sra. de la Caridad. La Montañeta. Los Realejos. / 1721. Octubre. 19. ¿?. Pablo Tomás Ome Betancourt, reclama el patronato de la ermita.

1629. Septiembre. 18. Garachico. El regidor de la isla, Luis de Interian, funda capellanía en la ermita que quiere fabricar a la advocación de San Esteban. En su heredad de Interian. Garachico. / 1672. Marzo. 18. Santa Cruz. El regidor perpetuo de esta isla, Luis Interian reinstituye la capellanía fundada.

1636. Diciembre 5. Garachico. Luis Fernández Prieto de Saa, mediante testamento funda una capellanía en su ermita de Ntra. Sra. de la Consolación. En su hacienda. Garachico.

1643. Junio. 22. La Orotava. Lorenza Flores funda por dispocisión testamentaria una capellanía, una vez que esté acabada la ermita de Ntra. Sra. de la Piedad. La Orotava. / 1644. Diciembre. 16. La Orotava. Lorenza Flores cambia su testamento y sus disposiciones de capellanía.

1663. Julio. 11. Puerto de la Cruz. El capitán Francisco de la Cova Ocampo, funda una capellanía en la ermita de San Gonzalo. Hacienda de San Gonzalo. Taganana. Santa Cruz de Tenerife.

1669. Julio.18. Icod. Magdalena Évora y Pineda, viuda de Francisco Escudero, funda una capellanía en la ermita de Santa Lucía. En su hacienda. Icod. / 1700. Marzo. 29. Icod. El doctor Francisco Leonardo Guerra, tesorero de la santa Iglesia Catedral, reclama y amplía la capellanía. / 1870. Enero. 15. Icod. Fernando León Huerta Salazar reclama la propiedad de la ermita y su capellanía.

1672. Agosto. 1. Puerto de la Cruz. Marina Real, viuda de Juan Díaz Casseres, realiza su testamento y funda capellanía en la ermita que desea fabricar en honor de Ntra. Sra. del Popolo (Pueblo). Puerto de la Cruz.

1673. Enero. 12. La Orotava. Esteban de Llarera Calderón funda una capellanía en su ermita de San José. Hacienda de la Vizcaina Grande. La Orotava.

1673. Agosto. 31. Icod. El capitán Fernando de Castro Heredia Salvatierra funda capellanía en su ermita de San Pedro. Hacienda de Castro. Realejo Bajo.

1675. Enero. 19. Garachico. Nicoloso de Ponte Jiménez, Caballero de la Orden de Santiago, funda una capellanía en la ermita de Ntra. Sra. del Carmen. Hacienda del Carmen. San Pedro de Daute. Garachico. / 1836. Agosto. 5. San Pedro de Daute. Bernardo Gorrín Jiménez, cura párroco de San Pedro, pide se reedifique la ermita.

1676. Julio 22. ¿?. Luis Grimaldo Viro Ponte y Lugo funda capellanía en su ermita de San Felipe. Hacienda del Tanque. La Orotava.

1686. Abril. 7. La Orotava. Ángela de Nava y Grimón, funda capellanía en su ermita de San Miguel. En su hacienda. Valle Guerra. / 1715. Septiembre. 11. ¿? Alonso de Nava y Grimón, caballero de la Orden de Calatrava y marqués de Villanueva del Prado, y su esposa Catalina Aguiar Ponce de León, fundan nueva capellanía /1721. Octubre. 23. ¿? Miguel de Nava y Grimón, hijo de los anteriores la ratifica y renueva la capellanía.

1689. Noviembre. 15. La Orotava. Manuel de Abreu, por testamento funda capellanía para la ermita de Ntra. Sra. de Candelaria. Hacienda del mismo título. La Orotava./ 1723. Mayo. 25. La Orotava. Juan de Anchieta Cabrera Samartín, funda capellanía en la ermita de su propiedad con título de Ntra. Sra. de Candelaria. La Orotava. / 1737. Septiembre. 9. La Orotava. Nicolás de Anchieta Cabrera Samarín, reclama la capellanía. / 1854. Septiembre. 15. La Orotava. El hijo de Juana de Saviñón, pone al día la capellanía. / 1855. Noviembre. 12. La Laguna. José Trinidad, pide la averiguación del número de años que llevan sin decirse misa en esta ermita.

1695. Noviembre. 30. Granadilla. Andrés Rodríguez y María González, su esposa, realizan su testamento y fundan capellanía en la ermita de San Isidro. Hacienda del mismo título. Granadilla de Abona.../ 1780. El presbítero Lucas Rodríguez del Castillo la reclama.

1698. Febrero. 3. La Orotava. El capitán Juan de las Nieves e Isabel Pérez, su esposa, fundan capellanía en la ermita que están por fabricar con la advocación a San Roque. Puerto de la Cruz.

1700. Enero. 28. Puerto de la Cruz. José Borges Timudo y María Peraza Orbarán, su esposa, fundan capellanía en la ermita de San Antonio. Hacienda de Las Cabezas. Puerto de la Cruz. / 1710. Puerto de la Cruz. María Perera Orbaran, realiza autos de reafirmación de la capellanía.

1707. Enero. 4. La Laguna. José de la Santa Ariza y Francisca Catalina Baldes, su esposa, fundan capellanía en la ermita de Ntra. Sra. de Candelaria y San José. En su hacienda El Sauzal.

1724. La Orotava. Diego del Carmen reclama la capellanía que instituyó Luisa de Franchy (sin especificar fecha) en la ermita de Ntra. Sra. del Carmen. Hacienda del mismo título. La Orotava.

1736. La Orotava. El alférez, Juan Matos Álamo, funda capellanía en la ermita de San Sebastián. La Orotava. / 1738. Noviembre. 5. Guía. Juan Perdomo Betancourt, otorga el documento de fundación.

1738. Mayo. 2. ¿?. Juana María Álvarez Valladares, funda capellanía en la ermita de San Francisco. Hacienda del mismo título. Tegueste.

1741. Mayo. 20. ¿?. Juan Hernández Barroso y Andrea Aldrana, su esposa, realizan su testamento y en él fundan capellanía en la ermita de Ntra. Sra. de la Concepción. Tigaiga. Realejo Bajo.

1750. Marzo. 5. Icod. Nicolasa Francisca Ruiz, realiza su testamento y fundación de capellanía en la ermita del Calvario. Icod.

1770. Marzo. 27. La Laguna. Baltasar Gabriel Peraza de Ayala, funda capellanía en la ermita de la Santísima Trinidad. En su hacienda. La Laguna.

1777. Julio. 25. La Laguna. Bernabé de Abreu, funda una capellanía en la ermita de San Bernabé. Tegueste. / 1839. Julio. 5. La Laguna. Agustina Abreu, viuda del capitán Nicolás García Gómez, pide al reapertura de la ermita.

1803. Noviembre. 25. ¿?. Fundación de capellanía y mandato del obispado para la realización de misas en la ermita de Ntra. Sra. de Guadalupe. Hacienda de la Gorvorana. Realejo Realejo Bajo.

1865. Julio. 30. S/l. José Delgado Trinidad, funda capellanía en la ermita de Ntra. Sra. de Belén. En su propiedad. Güímar. /1889. Enero. 8. ¿?. María de la Concepción Moriarty y Trinidad, reclama la capellanía.

En La Palma.

1648. Noviembre. 19. Las Breñas. Pedro Hernández Camillón y Ana Hernández, su esposa, fundan una capellanía en su ermita de Ntra. Sra. del Socorro. Barranco de Aguaciencio. Breña Alta.

1670. Diembre. 24. ¿?. María Rodríguez Marsala realiza testameto y funda capellanía en la ermita de San José. Santa Cruz.

1689. Marzo. 15. Santa Cruz. María Rexe, mediante testamento funda capellanía para la ermita que se va a hacer a la advocación de Ntra. Sra. de la Soledad. En Velhoco. En la hacienda fundada por Miguel de Abreu y Rexe.

1710. Octubre. 20. El Paso. El alférez, Salvador Fernández, funda capellanía en la ermita de Ntra. Sra. de Bonanza. El Paso.

1713. Noviembre. 15. ¿?. Domingo Jerónimo Hernández, reclama la institución de la capellanía fundada por Pedro de Cala Jaén en la ermita de San Francisco Javier. Santa Cruz.

1714. Diciembre. 18. Breña Alta. Leonor Antonia Frías, viuda del capitán Domingo Lorenzo Monteverde realiza testamento y funda capellanía en la ermita de Ntra. Sra. de las

Maravillas. Hacienda del mismo título. Breña. Baja. / 1725. Abril. 25. Breña Baja. Leonor Antonia Salazar Frías, toma de posesión del presbítero Francisco Antonio Castellanos de la ermita.

1738. Marzo. 24. ¿?. El presbítero Gaspar Acosta, reclama la capellanía que instituyó el Lcdo. Pedro Martínez en la ermita de Ntra. Sra. de la Concepción en Buenavista. Breña Alta.

1771. Octubre. 24. ¿?. El presbítero Santiago Pinto, mediante testamento funda capellanía en la ermita del Señor de las Caídas. C/ Real. Santa Cruz. / En 1775. Septiembre. 30. ¿?. Los hermanos Manuel y Josefa Narrín Monteverde reclaman la capellanía.

En La Gomera.

1682. Abril. 19. ¿?. El capitán Diego Herrera por disposición testamentaria funda capellanía en la ermita de Santa Catalina. en su hacienda. / 1786. Mayo. 9. Gran Canaria. Reclama la capellanía Juan Gaspar China.

## ANEXO 2

Relación de los seculares y presbíteros que fundan capellanías en ermitas y que aparecen en los expedientes estudiados:

En Tenerife.

¿?. Juan Roberto Geresi y María Rodríguez del Rey, su esposa, realizan la fundación de capellanía en la ermita de San Nicolás. Vera Cruz. El Sauzal.

1533. Diciembre. 19. ¿?. Francisco Gil del Hoyo instituye capellanía en la ermita de San Roque. La Orotava. / 1653. Septiembre. 3. Gran Canaria. Antonio de Castro Ocaña reclama la capellanía.

1641. Julio. 12. Garachico. Ana Alonso, realiza su testamento y funda capellanía en la ermita de San José. Hacienda de San José. Garachico.

1642. Diciembre. 2. La Laguna. El labrador Miguel Pérez Perera (el mayor) y Francisca González, su mujer, fundan una capellanía en la ermita de San Benito. La Laguna.

1652. Julio. 31. ¿?. El alguacil de la Iglesia, José de Aguilar, toma de posesión de la capellanía que había fundado Antonio Jovel en la ermita de San Cristóbal. La Laguna.

1658. Agosto. 19. Icod. El Lcdo. Juan Antonio Mederos realiza su testamento imponiendo una capellanía en la ermita de San Antonio. Icod.

1665. Junio. 12. Santa Cruz. El capitán Domingo Díaz Virtudes y Ana Matías Español, realizan su testamento y en él fundan una capellanía en la ermita de Ntra. Sra. de Regla. Santa Cruz.

1667. Octubre. 7. La Orotava. El capitán Pedro García del Castillo, realiza su testamento y la fundación de capellanía en la ermita de San Luis. Charco del Pino. Granadilla de Abona.

1674. Julio. 5. La Laguna. Lázaro de Sosa, funda una capellanía en la ermita de Ntra. Sra. del Rosario. La Esperanza.

1676. Mayo. 20. La Laguna. El regidor de la isla y capitán Pedro Fernández Moreno Oramás Ocampo funda capellanía en la ermita de San Juan. El Farrobo. La Orotava.

1677. Marzo. 11. ¿?. Gaspar Yanes Cuervo e Isabel de Miranda, su esposa, realiza su testamento y fundan capellanía en la ermita de la Vera Cruz. Realejo Alto.

1681. Enero. 10. La Laguna. Diego Gómez Ferrás, reclama la capellanía fundada por Pedro Gómez Ferras y Isabel Luis, su mujer, en la ermita de San Juan del Farrobo. La Orotava. / 1707. Septiembre. 12. ¿?. Antonio Gaspar Ferras reclama la capellanía de su hermano. / 1773. Marzo. ¿?. Isidro Rodríguez Barrios, reclama la capellanía del anterior. / 1817. Norberto Torres, reclama la capellanía de Isidro Rodríguez Barrios. / 1822. Miguel Bautista, reclama la capellanía de Antonio García Ferras.

1702. Julio. 4. Realejo Alto. El capitán Salvador González realiza su testamento y en él fundan capellanía en la ermita de Santa Catalina. la Guancha. / 1708. Noviembre. 9. Realejo Alto. Reafirma la capellanía./ 1750. Abril. 6. Los Realejos. Ana Sacomini reclama la capellanía.

1712. Febrero. 29. ¿?. El presbítero, Mateo Fernández de Vera, funda por disposición testamentaria capellanía en la ermita de Santa Catalina. Taganana. Anaga.

1719. Octubre. 19. Tacoronte. El sargento mayor Luis Álvarez López y Mariana del Rosario González, su esposa, fundan capellanía en la ermita de San Jerónimo. Tacoronte.

1738. Agosto. 18. ¿?. Los vecinos del barrio fundan capellanía en la ermita de San Telmo. Santa Cruz.

1738. Noviembre. 5. Guía de Isora. Juan Perdomo Betancourt, otorga la capellanía instituida en 1736 en La Orotava por el alférez Juan de Matos del Álamo, en la ermita de San Sebastián. La Orotava.

1752. Diciembre. 6. ¿?. El alférez de foráneos Gregorio Martín Aguiar y María de Orta del Castillo, su mujer, realizan su testamento y fundan capellanía, pidiendo la erección de la ermita de Ntra. Sra. de la Peñita. Puerto de la Cruz. / 1864. Mayo. 4. Puerto de la Cruz. Eusebio Perdigon Brito, hace un informe sobre el patronato de la capellanía.

1761. Septiembre. 5. La Orotava. El presbítero Diego del Carmen, en su testamento funda una capellanía en la ermita que desea fabricar a San Diego. Rincón de Abajo. La Orotava. / 1761. Noviembre. 1. La Orotava. Ratifica la fundación.

1773. Octubre. 13. Puerto de la Cruz. Antonio Betancurt, clérigo de menores órdenes, capellán y representando a los mareantes, funda capellanía en la ermita de San Telmo. Puerto de la Cruz.

1796. Marzo. 10. Santa Cruz. Juan Tejera, funda capellanía en la ermita de Ntra. Sra. de Guía. La Victoria. / 1805. Junio. 7. La Victoria. Juan de Arauz Molina, pide la reducción de misas.

1838. Abril. 26. ¿?. Los vecinos funda capellanía en la ermita de San Sebastián. Tacoronte.

1840. Junio. 16. Garachico. Lázaro Rodríguez y Catalina Montesdeoca, fundan capellanía en la ermita de Ntra. Sra. de los Reyes. Garachico.

1848. Abril. 3. La Laguna. Provisor y vicario general Andrés Gutiérrez Ávila, eventual poseedor de la capellanía colativa que Pedro Pérez Bello fundó en la ermita de Ntra. Sra. de Gracia, y de la agregación que en ella hizo Matías Pérez Bello, pide cambiar el lugar de las misas.

En La Palma.

1655. Octubre. 20.¿?. Pedro Mássieu de Vandala en su testamento funda una capellanía en la ermita de Ntra. Sra. de las Nieves. Santa Cruz.

1683. Mayo. 26. ¿?. El capitán Antonio Salazar Frías, realiza su testamento y funda una capellanía en la ermita de San Sebastián. Santa Cruz. / 1716. Noviembre. 28. ¿?. El alférez Juan Lorenzo Sicilia y Luisa Francisca, cambian su capellanía en esta ermita, a través de sus voluntades testamentarias.

1738. Marzo. 24. El presbítero Gaspar Acosta, reclama la capellanía que fundó el Lcdo. Pedro Martínez, en la ermita de Ntra. Sra. de la Concepción. Buenavista. Breña Alta.

1757. Mayo. 30. Puerto de la Guaira. Venezuela. Ángela de San Diego Álvarez realiza su testamento y en él funda capellanía en la ermita del Cristo del Planto. Santa Cruz.

En El Hierro.

1632. Febrero. 2. ¿?. Luis Suárez Aguiar y Catalina Aguiar, su esposa, fundan capellanía en la ermita de Ntra. Sra. de Candelaria. El Golfo. Frontera. /1677. Septiembre. 24. ¿?. El Obispo Bartolomé García Jiménez, manda reinstituír la capellanía.

1720. Septiembre. 27. Valverde. El Beneficiado Rector de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Concepción de Valverde, Juan García Melo y Córdoba, funda capellanía en la ermita de Santiago Apóstol. Valverde.

1733. Noviembre. 15. Valverde. Miguel Guadarrama Frías Espinosa, funda capellanía en la ermita de Ntra. Sra. de Candelaria. El Golfo. Frontera.

1776. Febrero. 3. La Habana. Cuba. Francisco Padrón Hermoso, funda capellanía en la ermita de San Pedro. El Mocanal. Valverde.

1787. Octubre. 1. Valverde. El procurador José Rodríguez Pinto, en nombre de Marcos Casañas, Juan Casañas Febles y María Febles, por pleitos por problemás con el tributo reservado para la fabricación de la ermita de Ntra. Sra. de la Consolación. Sabinosa. Frontera.

## NOTAS

- <sup>1</sup> A los expedientes de la isla de Tenerife, hemos añadido las fundaciones de capellanías en las ermitas de La Palma, La Gomera y El Hierro.
- <sup>2</sup> En este estudio de las capellanías aparte de los temas señalados aparecen otros, que forman parte de manera directa o indirecta en las dotaciones de capellanías, y que aparecen en los expedientes consultados. Forman parte de los pleitos o problemas que se plantean en un templo y que pueden ser solucionado por medio del estudio de las capellanías impuestas en la ermita. Nos referimos a capellanías que se hacen en agradecimiento por la intervención de un santo; cambios del lugar de realización de las misas o del número de las mismas; cambio de las disposiciones testamentarias acerca de las misas en las ermitas; puestas al día en el pago de las misas atrasadas; toma de posesión de las ermitas; reedificación o reapertura de ermitas.
- <sup>3</sup> Estos reclamos de capellanías fueron hechos mayoritariamente en el siglo XIX, y consistían en la petición del mantenimiento de la ermita en propiedad. En estas aparece la correspondiente presentación de los documentos que demuestran pertenencia a la misma, así como los de fundación, y aquellos sucesivos que posean nuevas cláusulas.
- <sup>4</sup> PRO RUIZ, J.: *Las capellanías: familia, Iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen*, Ed. Hispania Sacra, nº 41, 1989, pp. 585- 602; TERUEL GREGORIO DE TEJADA, M.: *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia*, Ed. Crítica, Barcelona, 1993, p. 63.
- <sup>5</sup> Hemos hecho este estudio basándonos en las Sinodales. Véase CÁMARA y MURGA, C.: *Constituciones Sinodales del Obispo de Gran Canaria y su Santa Iglesia. Primera fundación y traslación vidas sumarias de sus Obispos y breve relación de todas las siete islas*, Madrid, 1634; y DÁVILA y CÁRDENAS, P. M.: *Constituciones y Nuevas Addiciones Synodales del Obispo de las Canarias. Hechas por el Ilmo. Sr. Davila y Cardenas a las que hizo el Iltrmo. Sr. Cristóbal Cámara y Murga*, Oficina de Diego Miguel Peralta, Madrid, 1737.
- <sup>6</sup> CÁMARA Y MURGA, C.: “Constitución VII. Del Sacramento de la Orden”, cap. II, “De todos sus requisitos para todas las ordenes”, en *Op. cit.*, p. 117.
- <sup>7</sup> VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias de la historia general de las Islas Canarias*, tomo II, Goya ediciones, 1982, p. 694.
- <sup>8</sup> Idem: “Constitución XX. De las capellanías”, cap. I, “Cómo se erigirán capellanías en Beneficios Eclesiásticos”, en *Op. cit.*, pp. 238- 239.
- <sup>9</sup> Ibídem: “Constitución XXII. De las capellanías”, cap. II, “Que se sepan el número de capellanías y examen de sus bienes”, *Op. cit.*, p. 241 y ss.
- <sup>10</sup> Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (en adelante AHDT), leg. 234, doc. 2, fol. 6 r- 6 vto.
- <sup>11</sup> Idem, leg. 219, doc. 11, fol. 8 vto.
- <sup>12</sup> Este señor había instituido una capellanía el 5 de octubre de 1719 en Icod, para que en el interin que no se fabricase la ermita en el Calvario de este lugar se den las misas en la ermita de San Felipe Neri. Icod; Ibídem, leg. 362, doc. 9, fols. 3 r -3 vto.
- <sup>13</sup> Ibídem, leg. 387, doc. 8, fol. 4 r.
- <sup>14</sup> Ibídem, p. 239.
- <sup>15</sup> Instituida el 12 de julio de 1641 en Garachico; Ibídem, leg. 33, doc. 5.



- <sup>16</sup> Instituida el 12 de juio de 1665 en Santa Cruz; *Ibidem*, leg. 106, doc. 2.
- <sup>17</sup> Instituidas el 31 de julio de 1652 en La Laguna; *Ibidem*, leg. 373, doc. 4.
- <sup>18</sup> Instituidas el 30 de agosto de 1536 en Garachico; *Ibidem*, leg. 199, doc. 15.
- <sup>19</sup> Algo similar ocurre con la ermita de San Sebastián, en La Orotava durante el siglo XVIII. En 1738 se instituyen misas en esta ermita, “una a Ntra. Sra. del Rosario, dos a Ntra. Sra. de la Consolación, y una a san Sebastián, otra a san José” (*Ibidem*, leg. 212, doc. 11, fol. 4 r.); y en 1777 en la de San Bernabé en Tegueste a las “imvocaciones del Señor San Bernabé, a María Santísima de los Dolores, y al Señor San Francisco (*Ibidem*, leg 500, doc. 11, fol. 12 r.).
- <sup>20</sup> *Ibidem*, leg. 237, doc. 2, fols. 2 vto- 14 r.
- <sup>21</sup> Para ampliar esta información vease CORBELLA GUADALUPE, D.: “La fundacion de capellanías en las ermitas de la Diócesis Nivariense”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, Madrid, (en prensa).
- <sup>22</sup> Las Sinodales especificaban cómo en “las sepulturas no haya estrados, ni tarimás levantadas, ni tumbas, si no fuere mientras se hagan los oficios o fuesen en capillas privadas”; Veáse CÁMARA Y MURGA, C: “Constitución XXII. De las sepulturas”, cap. I, “Quien de las Sepulturas, y el modo de su conservación”, *Op. cit.*, p. 188; y DÁVILA Y CÁRDENAS, P. M.; *Idem*, p. 263.
- <sup>23</sup> HERNÁNDEZ, M.: *La muerte en Canarias en el siglo XVIII. (Un estudio de historia de las humanidades)*, Ed. Taller de la Historia, Centro de la Cultura Popular Canaria, Ayuntamiento de La Laguna, 1990, p 141.
- <sup>24</sup> DÁVILA Y CÁRDENAS, P. M.; “Constitución XXII. De las capellanías”, cap. II, “Que se sepan el número de capellanías y examen de sus bienes”, *Op. cit.*, p. 241.
- <sup>25</sup> Ver anexo 1.
- <sup>26</sup> *Idem*: “Contitucion XX. De las capellanías”. cap. I, “Como se erigiran capellanías en Beneficiados Eclesiásticos”, *Op. cit.*, p. 241.
- <sup>27</sup> Dentro de este cuadro de clasificación de los patronos y fundadores quedarían de la siguiente forma; 1.a. Hacendados y nobles, 1.a.1. Imposición de capellanía en ermitas de haciendas y propiedades privadas, 1.a.1.a. Imposición de capellanía en ermitas ya erigidas, 1.a.1.b. Imposición de capellanías en ermitas próximas a ser erigidas. 1.b. Presbítero y seglares no hacendados, 1.c. Cofradías.
- <sup>28</sup> Ver anexo 1.
- <sup>29</sup> AHDT, leg. 535, doc. 11, fol. 1 r.
- <sup>30</sup> *Idem*, leg. 135, doc. 1. fol. 6 r.
- <sup>31</sup> CASTILLO Y LEÓN, P. M.: *Descripción de las yslas de Canaria compuesta por D. Pedro Agustin del Castillo y León, alférez Mayor y Regidor perpetuo de las Ysla de Canaria (...), año 1686*, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1994, p. s/n.
- <sup>32</sup> Continúa diciendo que “Ay alcalde con dos escribanos. Tiene muchas viñas de malvasia y cria mucha seda, este lugar espuesto de mar de los más Principales de la isla y tiene su Fortaleza Para su defensa con su Alcalde y soldados la Guardia la qual Fortaleza es de Forma cuadrada”, *Idem*, p. s/n.
- <sup>33</sup> DÁVILA Y CÁRDENAS, P. M.: *Op. cit.*, p. 517.

- <sup>34</sup> Nos referimos fundamentalmente a los del ingeniero militar Leonardo Torriani para el siglo XVI (Plano de 1588); y los del siglo XVIII, de don Juan Núñez de la Peña tras la erupción del volcán (Plano de Garachico tras la erupción en 1706; en *Vida literaria*, tomo I, p. 145, en RSEAP); los del ingeniero militar, don Antonio Riviere en 1741, o el realizado por el fraile Andrés Carrillo a finales del siglo XVIII.
- <sup>35</sup> Este mandato de obra se hace ante el escribano público Gaspar Delgadillo en Garachico el 2 de enero de 1623, añadiendo Pedro Talavera; “poner mi persona y los oficiales quantos fueren necesarios para haser la dha obra y el dho. D. Luis de Interian a de poner tosa la piedra y barro y madera para los andamios y las sogas que fuesen necesarias y me a de dar un peon para que ayude a abrir los simientos con otro peon (...) Recibo ahora beynte y un rls. y assi como fuera trabajandoo en la dha obra me a de ir dando los dineros que hubiere menester (...) y no dejare ni alzare mano della hasta que este del todo punto acabada so pena que si no lo cumpliere o el dho D. Luis Ynterian tenga facultad de buscar otra cualquiera oficial”. Archivo Histórico Provincial de Tenerife (AHPT), Gaspar Delgadillo, Pn. 2276, fol. 8 vto. y sigtes.
- <sup>36</sup> Ante el escribano Gaspar Delgadillo; Idem, Gaspar Delgadillo, Pn. 2285, fol. 105 vto. al 107 r.
- <sup>37</sup> El 13 de marzo de 1788 reclama para sí la capellanía, el capitán don Antonio Monteverde Hoyos e Interian; Idem, Fondo Diocesano, capellanías, leg. 307, doc. 11,
- <sup>38</sup> Don Pedro de Interian instituye la capellanía para su hijo Pedro, pero debido a su corta edad dice que sea su hijo Agustín quien se encargue de la misma.
- <sup>39</sup> AHDT, leg.307, doc. 11, fol. 4 r.
- <sup>40</sup> Idem, leg. 236, doc. 13, fol. 2 vto.
- <sup>41</sup> No ha de confundirse con otra ermita vinculada conla misma familia y cuya advocación en la de Ntra. Sra. de la Caridad, también en La Montañeta. Esta última fue dotada en por doña Águeda Luis, viuda de Pedro Martín Ome, el 4 de diciembre de 1627.
- <sup>42</sup> “a media legua de la Villa de la Orotava. Tendra tresientos vesinos y buena iglesia con su benefiicado y capellanes y u convento de la Orden de Sn Franco, muchas viñas de Malvasía. Tiene este lugar alcalde y escribano”; CASTILLO Y LEÓN, P. A.: *Op. cit.*, p. s/n.
- <sup>42</sup> Idem.
- <sup>43</sup> DÁVILA Y CÁRDENAS, P. M.; *Op. cit.*, p. 519- 520.
- <sup>44</sup> La fundación de la capellanía la hace el 16 de octubre de 1628. El reclamo de la misma la hace el sobrino del anterior, don Pablo Tomás Ome y Betancourt, el 29 de octubre de 1721.
- <sup>45</sup> AHDT, leg. 310, doc. 3, fol. 5 r.
- <sup>46</sup> En el siglo XVII, es descrito por Castillo y León dice que esta “a media legua desta Villa esta un lugar que llaman el puerto de la Orotava que por donde se embarcan y desembarcan todos los frutos y Mercadería desta isla, (...) tiene este lugar tresientos besinos los más mercaderes y oficiales jente de mar: ay Parroquia y dos conventos de Frayles de Sto. Domingo y Sn Franco y uno de monjas de Sta. Catalina” en CASTILLO Y LEÓN; *Op. cit.*, p. s/n. Núñez de la Peña, sólo nombra que el puerto tiene “parroquia de Nuestra Señora de la Peña de Francia, (...) cerca de este lugar (convento de Santa Catalina), yendo a la Villa esta una ermita de Nuestra Señora de la Paz”; en NUÑEZ de la PEÑA, J.: *Conquista y antiguedades de las islas de Gran Canaria*, Madrid, 1876, p. 329. Ya en el siglo XVIII, dos autores aportan algunos datos sobre las ermitas del lugar. El Obispo Dávila y Cárdenas, sólo nombra dos ermitas; “que son las de San Telmo y San Sebastián”; véase DÁVILA Y CÁRDENAS, P. M.; *Op. cit.*, p. 521. Viera y Clavijo al hablar del Puerto de la Orotava, dice que existen tres ermitas: “san Telmo, en La Hoya, la Peña de Fuerteventura, en La Ranilla,

y la de San Antonio en su pago” en VIERA Y CLAVIJO, J.: *Op. cit.*, p. 412. El estudio de los planos realizados a lo largo de la historia del Puerto, tampoco nos aportan datos sobre la ermita que nos interesan. En el plano realizado por el ingeniero militar Antonio Riviere en 1741, sólo aparece nombrada las de San Telmo y la de Ntra. Sra. de la Peña. Un siglo después en 1834, don Antonio Pereira Pacheco sólo nombra la de san Telmo, y la de “la Peñita”, añadiendo que hay “tres ermitas” sin especificar cuales.

<sup>47</sup> AHDT, leg. 183, doc. 2, fol. 8 r.

<sup>48</sup> Idem, leg. 183, doc. 2, fol. 9 vto.

<sup>49</sup> Podría ser una deformación del apellido “Cáceres”; *Ibíd.*, leg. 363, doc. 4, fol. 3 r.

<sup>50</sup> *Ibíd.*, leg. 363, doc. 4.

<sup>51</sup> *Ibíd.*, fols del 1 r. al 4 vto.

<sup>52</sup> Ver anexo 2.

<sup>53</sup> AHDT, *Idem*, leg. 238, doc. 7, fol. 1 r.

<sup>54</sup> *Ibíd.*, leg. 498, doc. 8.

<sup>55</sup> *Ibíd.*, leg. 85, doc. 7, fol. 6 r.

<sup>56</sup> *Ibíd.*, leg. 85, doc. 7, fol. 12 vto.